


Con fecha 9 del corriente me dice el Sr. D. Bartolomé M...
 de orden del Superior Consejo lo siguiente.
 En Real Decreto de 30 de Octubre próximo, inserto en
 la circular que comunicó á V. S. con fecha de 31, se dig-
 na S. M. participar al Consejo haberse servido Dios librar
 en sugeta Persona de la catastro que la amenzaba.
 Con este motivo propuso el Consejo á S. M. en consulta
 del propio día que siendo de su agrado solemnizar la de-
 libación de gracias al Todopoderoso, y disponiendo que
 así lo executasen todos los Pueblos y Comunidades del
 Reyno.
 Y habiéndose confirmado S. M. la parte del Consejo
 en este día é ponerlo en execucion, y ha acordado se co-
 municar á V. S. la orden correspondiente para que dispo-
 ga se haga inmediatamente igual demostracion en sus Capi-
 tal y Pueblos de su Partido.
 Lo que participo á V. S. de orden del Consejo para su
 puntual cumplimiento; en inteligencia de que el propio día
 y con esta fecha lo comunico á los M. R. Arzobispos, B. R.
 Obispos, Prelados Seculares y Regulares, y Cabildos de
 las Santas Iglesias, y del resto me dá V. S. aviso.
 Cuyo Real orden comunico á N. para que participando
 acuerdo con el R. Curia de ese Pueblo se hagan las demost-
 raciones al Todopoderoso en el modo que dispone dicha Real or-
 den, y de haberlo executado me dará aviso.
 Dios guarde á V. muchos años. Murcia en 18 de Mayo
 de 1807.

Dn. Juan de Campor


Real Cédula de S. M. en virtud de la qual se participa al Sr. D. Juan de Campor...

